

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 163. Piso vivienda, letra E, de la planta tercera del portal número 5, en el edificio número 1 del conjunto arquitectónico compuesto de dos edificios identificados con los números 1 y 2, sobre la manzana M 3 del sector 21 del Plan Parcial número 1 del polígono «Aeropuerto», de esta capital. Actualmente, «Residencial Acapulco», portal número 5, planta tercera, vivienda E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 202, del tomo 2.968, libro 473 de la sección sexta, finca registral número 25.299. Valor del bien que servirá de tipo de la primera subasta: 10.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—51.040.

SORIA

Edicto

Don Norberto Freire Santos, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo bajo el número 77/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Palacios Belarrosa, contra don Fermín Calavia y otro, en reclamación de cantidad y representado por la Procuradora señora Alcalde Ruiz; y en los expresados autos a instancias de la parte actora, se acuerda por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar y hora que la anterior, y con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar y hora que las anteriores, y saldrá sin sujeción a tipo, y cuando la postura sea inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria, cuenta número 4166000017007793, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (de color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, y los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrá derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados que se encuentran en rebeldía procesal.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana:

1. Finca en Ágreda, paraje Moncayo-Aldehuela de Ágreda, polígono 004. Solar y construcción de 84 metros cuadrados.

Participación de un octavo, valorada pericialmente en 200.000 pesetas. Tomo 863, libro 70, folio 223, finca 104.

Medio trastero en calle Sor María Jesús de Ágreda, 8, de 7,16 metros cuadrados, tomo 1.392, libro 61, folio 148, finca 7.024. Valorada en 350.000 pesetas.

3. Finca urbana, solar en construcción de planta baja, sito en la calle Pedro Cilla, número 20, superficie 86 metros cuadrados. Polígono 01. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Finca rústicas:

A) Finca en Ágreda, polígono 6, parcela 1, paraje Vallejo de 0,033 hectáreas, regadío, valorada en 100.000 pesetas.

B) Finca en Ágreda, polígono 16, parcela 21, paraje Campestro de 2,842 hectáreas, secano, labradío, valorada en 1.705.200 pesetas.

C) Finca en Ágreda, polígono 16, parcela 26 al paraje Campestro de 0,454 hectáreas, secano, labradío, valorada en 272.400 pesetas.

D) Finca en Ágreda, polígono 16, parcela 88, paraje Valdelabueta de 0,494 hectáreas, secano, labradío, valorada en 197.600 pesetas.

E) Finca en Ágreda, polígono 16, parcela 825, paraje Arenal, de 0,550 hectáreas, secano, labradío, valorada en 220.000 pesetas.

F) Finca en Ágreda, polígono 17, parcela 405, paraje Valdeant de 0,420 hectáreas, secano, labradío, valorada en 252.000 pesetas.

G) Finca en Ágreda, polígono 17, parcela 655, paraje Espolón de 1,216 hectáreas, secano, labradío, valorada en 675.600 pesetas.

H) Finca en Ágreda, polígono 18, parcela 101, paraje Hoya Cabrera de 0,207 hectáreas, secano, labradío, valorada en 124.200 pesetas.

I) Finca en Ágreda, polígono 19, parcela 429, paraje Torrelengua de 0,603 hectáreas, secano, labradío, valorada en 361.800 pesetas.

J) Finca en Ágreda, polígono 20, parcela 1.059, paraje S. Pedro de 0,386 hectáreas, secano, labradío, valorada en 231.600 pesetas (de las cuales 0,370 de regadío y 0,0160 de secano).

Dado en Soria a 14 de septiembre de 1998.—El Juez sustituto, Norberto Freire Santos.—El Secretario, Pedro García Gago.—50.996.

SUECA

Edicto

Doña Marta Rabadán Torrecilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1994, instado por el Procurador don Pascual Hidalgo Talens, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Claver Renart, vecino de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen al final del edicto, y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fecha de la primera subasta: 11 de noviembre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas.

Fecha de la segunda subasta: 15 de diciembre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas.

Fecha de la tercera subasta: 13 de enero de 1999, a las once cuarenta y cinco horas.

Finca objeto de subasta

Casa habitación, situada en Sueca, calle Francisco Vitoria, número 27, antes 29, de la manzana 44; mide una superficie de 101 metros 58 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, corral, piso alto y otras dependencias.

Inscrita al tomo 140, libro 44 de Sueca, folio 207, finca número 6.363, inscripción 13.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 15.ª

Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 14.150.000 pesetas.

Dado en Sueca a 31 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria judicial, Marta Rabadán Torrecilla.—50.629.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/1997, instado por la Procuradora doña Mercedes Izquierdo, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Joaquín Martí Martínez y doña Carmen Navarro Clar, vecinos de Simat de Valldigna, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de enero de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 11 de febrero y 11 de marzo de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Esta-

do» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Simat de Valldigna, calle Menéndez y Pelayo, número 5.

Inscripción: Tomo 1.593, libro 70 de Simat, folio 5, finca número 6.005, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alcira.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Sueca a 18 de septiembre de 1998.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—50.891.*.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 186/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Guillermo José Antonio Luis Marrodán Díaz y doña María del Carmen Fernández Mena, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de noviembre de 1998.
Segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1998.
Tercera subasta, el día 14 de enero de 1999.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, 9, a las doce treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 47.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 35.725.000 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial, sito en la planta baja, sobre el sótano, de un edificio en esta ciudad, en la ronda del Cañillo, 17. Ocupa una superficie construida de 901 metros 79 decímetros cuadrados. Tiene acceso independientemente desde las calles con las que colinda. Linda, entrando en él: Frente, con calle ronda del Cañillo, hueco de ascensor y arranque de escalera; derecha, con el portal y la calle de nueva creación sin nombre; izquierda, con el portal y edificaciones de propiedad particular, y fondo, con la calle de nueva creación sin nombre, que forma parte de la ampliación de la plaza de San Jerónimo. Anejo: Este local tiene como anejo el patio existente en esta planta baja, sobre el sótano, de unos 100 metros cuadrados, aproximadamente. Inscripción: Tomo 1.633, libro 670, folio 63, finca número 41.259, inscripción primera.

Dado en Talavera de la Reina a 21 de septiembre de 1998.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—La Secretaria.—50.715.

TARANCÓN

Edicto

Doña Julia González Pernia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio ejecutivo número 258/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Castell Bravo, contra don Eloy Rolán Mota, doña Saturnina Montalbo López y doña Francisca Mota López, sobre reclamación de cantidad cuantía 5.739.066 pesetas, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el Perito designado al efecto el bien que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón, el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien, el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y, asimismo, si a esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La finca que se subasta es la siguiente: